PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
IP-DT-MAG-003-2021

OBJETO:

"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS"

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2021

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.

No se presentaron observaciones al Informe de Evaluación.

2. REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN.

En el Informe de Evaluación de fecha 4 de junio de 2021 y publicado en la plataforma SECOP II en la misma fecha, se procedió a evaluar la propuesta de menor valor, esto es, la presentada por el proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S,** resultando el siguiente requerimiento de subsanación:

"Se requiere al proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S** para que allegue a la plataforma SECOP II, **a más tardar el 9 de junio de 2021, los siguientes documentos y explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta:**

i) Se requiere al proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S** para que en el plazo máximo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO de la INVITACION PUBLICA para el "Traslado de observaciones al informe de evaluación", es decir hasta el **9 de junio de 2021,** explique a la entidad las razones técnicas y financieras que sustentan el valor ofrecido.

ii) Presentar el certificado que se exige en el numeral 20.2.2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, en el cual el proponente dará total cumplimiento sobre las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas dentro del presente proceso

3. EXPLICACIONES ALLEGADAS POR EL PROPONENTE.

El proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S** envío a la plataforma SECOP II de fecha 8 de junio de 2021 a las 9:22 am, carta electrónica en la cual presentó las explicaciones y subsanaciones solicitadas. Esta se extracta a continuación:

[Invitación Pública de Mínima Cuantía IP-DT-MAG-003-2021]
junio 8 de 2021.
Señores
COMITÉ EVALUADOR
Instituto Nacional de Vías
Referencia: Respuesta Informe de Evaluación de fecha 4 de junio de 2021, proceso IP-DT-MAG-003-202
Proponente: MARMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.AS
1. En atención a su requerimiento de fecha 4 de junio de 2021, dentro del proceso contractual IP-DT-MAG-003-2021, me permito contestarle en los siguientes términos: Nuestra oferta económica corresponde a situaciones objetivas, consistentes y guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, y, por tanto no existe riesgo

alguno de incumplimiento de nuestra parte, no existe posibilidad alguna de rompimiento de la ecuación financiera del contrato que se llegare a celebrar por cuanto el precio ofertado cubre todos los costos directos e indirectos, impuestos y todos los gastos necesarios para la ejecución del futuro contrato, reiteramos nuestro compromiso de aceptar y cumplir todas las exigencias de la entidad, tal como lo hemos venido haciendo con todos nuestros clientes, situación que ratificamos bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO.
Para la ejecución del contrato la empresa cuenta con flujo de caja, con el cual se alcanza a cubrir los gastos y costos en que se pueda incurrir desde la presentación de nuestra propuesta hasta la ejecución del contrato, en los últimos años nos hemos destacado por ser una empresa competitiva en contratos con objetos similares, en el sector público, así mismo nuestra experiencia adquirida en el mercado, nos permite garantizar la viabilidad y la ejecución del futuro contrato sin poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como lo puede evidenciar la entidad en la ejecución de contratos anteriores en los cuales se les dio el cumplimiento con calidad y eficiencia.

Por lo anterior RATIFICO LOS PRECIOS PRESENTADOS EN NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA, así como nuestro compromiso de ejecución del contrato que se derivare del proceso que nos ocupa, dentro de los estándares de calidad y eficiencia.

Así miso, ratifico que el valor ofertado es competitivo y se ajusta al mercado, sin embargo, recuerdo a la entidad que éste contratista ha ejecutado en diversas ocasiones contratos de similares características los cuales han sido recibidos a entera satisfacción por la entidad.

Adjunto al presente los valores reales de mi propuesta económica y manifiesto el compromiso de ejecutar en su totalidad las condiciones contractuales que se deriven sin poner en riesgo los intereses y objetivos del INVIAS.
2.Adjunto certificado de Cumplimiento de Especificaciones, de acuerdo a lo solicitado por el pliego de condiciones, donde se manifiesta cumplir con las especificaciones técnicas relacionada y requeridas dentro del proceso.

Cordialmente,

JUAN CARLOS BETANCUR VELEZ
Representante Legal MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE SAS
Nit: 900.700.200-5

Revisados los argumentos expuestos por el proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S**, se encuentra que éstos justifican ampliamente su capacidad para ejecutar las obras proyectadas, con el precio ofertado por el mismo y bajo las especificaciones técnicas y plazo estipulado en el presente proceso de selección. así mismo, adjunto el certificado exigido en el numeral 20.2.2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES dando cumplimiento sobre las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas dentro del presente proceso

Por tanto, se concluye que el proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S cumple los requerimientos técnicos** establecidos en el presente proceso de selección.

4. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que en el Informe de Evaluación de fecha 4 de junio de 2021 no se hicieron requerimientos al proponente ni de tipo jurídico ni de tipo financiero, dando como conclusión:

En cuanto a la **EVALUACIÓN JURÍDICA**, que:

"El proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S,** identificado con el NIT 900.700.200-5, **CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos** exigidos en el documento de invitación pública del proceso de selección **IP-DT-MAG-003-2021"**.

En cuanto a la **EVALUACIÓN FINANCIERA**, que:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar la oferta económica de menor valor y que cumpla con las condiciones de la invitación, la cual corresponde a la del proponente MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S. Acorde a lo estipulado en los EQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, el presente proceso de IP-DT-MAG-003-2021, no requiere estudio de capacidad financiera del oferente.

Y teniendo en cuenta que el proponente subsanó satisfactoriamente el requerimiento que se le hubiera hecho en la evaluación técnica y que revisado el documento de subsanación enviado por el mismo se concluye,

En cuanto a la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, que:

"el proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S cumple los requerimientos técnicos** establecidos en el presente proceso de selección".

4.1. CONCLUSION FINAL.

El proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S,** identificado con el NIT 900.700.200-5, **CUMPLE con la totalidad de los requisitos de la Invitación Pública** del proceso de selección **IP-DT-MAG-003-2021**, razón por la cual el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto continuar con la etapa siguiente del proceso de selección.

Realizado en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, el día **10 de junio de 2021.**

COMITÉ EVALUADOR

Original Firmado
ROSA ANGELICA TRUJILLO ARIAS
Abogado
Responsable evaluación jurídica

Original Firmado
MARIA JOSE CAMARGO JIMENEZ
Ingeniero Civil
Responsable evaluación técnica

Vo. Bo. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena